



Resolución de Secretaría General

Lima, 21 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-UGLD-OA-LOG de fecha 18 de enero de 2013, la Responsable de Logística de la Oficina de Administración General presenta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas para el Año Fiscal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 205-2012-DV-PE, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2013, del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias;

Que, a través del Oficio N° 374-2012-EF/50.06 de fecha 20 de julio de 2012, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en concordancia con lo establecido en el artículo 58° de la Ley 28411 - Ley del General del Sistema Nacional de Presupuesto y con el artículo 6° de la Ley 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, consideró viable la creación de la Unidad Ejecutora denominada "Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE, de fecha 17 de enero del 2013, la Presidencia Ejecutiva delega a la Secretaria General, las facultades que le corresponde al Titular del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado con por Ley N° 29873, establecen que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, dispone que el citado Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en razón de lo expuesto y con la finalidad de ejecutar de acuerdo a Ley los procesos de selección, programados para el ejercicio 2013, debe aprobarse el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; conforme a la programación establecida por la Institución según sus prioridades;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificado con por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2013-DV-PE; y

Con las visaciones de la Oficina de Administración, las Áreas de Presupuesto y Logística de la Unidad Ejecutora N° 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – “DEVIDA” - Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas; el mismo que en Anexo adjunto, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución y el citado Plan en el SEACE; dentro de los cinco (05) día hábiles siguientes de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Informática de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución que contiene el Plan Anual de Contrataciones de DEVIDA de la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas en la página Web Institucional.

Artículo 4°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA de la Unidad Ejecutora 005: Unidad de Gestión de la Lucha Contra las Drogas, aprobado por el artículo primero sea puesto a disposición del público interesado a través de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración; sito Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores – Lima, cuyo costo de reproducción será de acuerdo al TUPA de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General

